MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución No. 005184 **de** 24 SEP 2019

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 4910 del 12 de septiembre de 2019, modificatorio del Artículo Noveno de la Resolución 004748 del 05 de septiembre de 2019, que estableció el cronograma del nuevo proceso de convocatoria público abierto para conformar ternas para proveer las plazas de la serie de empelo de Director Territorial de las Direcciones Territoriales de Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Tolima"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el articulo 78 de la Ley 489 de 1998, artículo 7, numeral 7.18 del Decreto 2618 de 2013 y demás disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que según Resolución de esta entidad número 4748 del 05 de septiembre de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 004910 del 12 de septiembre de 2019, se ordenó la apertura de un nuevo proceso de convocatoria público abierto para conformar las ternas para la provisión de los cargos de libre nombramiento y remoción de la serie de empleo denominada Director Territorial, Código 0042 Grado 16, de las Direcciones Territoriales de Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Tolima; y, se establecieron los requisitos y funciones de los cargos a proveer y los criterios de evaluación.

Que con el fin de propiciar una mayor participación de los interesados en el referido proceso, es necesario modificar el cronograma del mismo. .

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Articulo Primero de la Resolución N° 4910 del 12 de septiembre de 2019, modificatorio del Artículo Noveno de la Resolución No. 004748 del 05 de septiembre de 2019, así:

"ARTÍCULO NOVENO: *Adoptar el siguiente cronograma para el desarrollo del presente proceso".*

ACTIVIDAD	*ITEM*	*FECHA INICIAL*	*FECHA FINAL*	*DONDE*	*QUIEN*
1	*Expedición del acto administrativo (Resolución) del INVIAS, ordenando nuevamente la convocatoria.*	*miércoles, 04, de septiembre de 2019*	*martes, 04, de septiembre de 2019*	*INVIAS*	*Director General - INVIAS*
2	*Publicación del acto administrativo en la página Web del INVIAS*	*jueves, 05 de septiembre de 2019*	*jueves, 05 de septiembre de 2019*	*Página Web del INVIAS*	*INVIAS*
3	*Publicación de aviso de la convocatoria*	*viernes, 06 de septiembre de 2019*	*viernes, 06 de septiembre de 2019*	*Diario de circulación nacional*	*INVIAS*

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 4910 del 12 de septiembre de 2019, modificatorio del Artículo Noveno de la Resolución 004748 del 05 de septiembre de 2019, que estableció el cronograma del nuevo proceso de convocatoria público abierto para conformar ternas para proveer las plazas de la serie de empelo de Director Territorial de las Direcciones Territoriales de Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindio, Risaralda, Sucre y Tolima"

4	*Publicación de aviso de la convocatoria en medio digital*	*viernes, 06 de septiembre de 2019*	*miércoles, 11 de septiembre de 2019*	*Página Web del INVIAS y página Web del DAFP*	*INVIAS DAFP*
5	*Inscripciones de los interesados en el proceso*	*12,13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, y 30 de septiembre 01,02,03,04, 07, 08, 09, 10, 11, 15, 16,17, 18,21,22,23, 24,25, y 28 de octubre de 8:00 a.m a 5:00 p.m*	*12,13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, y 30 de septiembre 01,02,03,04, 07, 08, 09, 10, 11, 15, 16,17, 18,21,22,23, 24,25, y 28 de octubre de 8:00 a.m a 5:00 p.m*	*Sede Principal INVIAS - Bogotá*	*INVIAS*
6	*Publicación lista de admitidos y no admitidos*	*martes, 12 de noviembre de 2019*	*martes, 12 de noviembre de 2019*	*Página Web del INVIAS y página Web del DAFP*	*INVIAS DAFP*

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en las páginas web del Instituto Nacional de Vías -INVIAS- y en la del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá D. C., a los 24 SEP 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director del Instituto Nacional de Vías